

RETIRO, DY MAY 2018 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1733

I. MUNICIPALIDAL

COMUNA DE RETIRC

VISTOS.

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3. Lo dispuesto en la Ley № 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6. El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisible línea 20 de la Licitación Publica N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
- El Decreto Exento N° 1.510 fecha 20.04.2018, Revoca el Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-LQ18.
- El Decreto Exento N° 1.564 fecha 24.04.2018, Aprueba y Publica el llamado a Licitación "Transporte Escolar 2018 Comuna de Retiro"
- 9. Certificado de Recepción Conforme emitido por el director(a) del establecimiento, certificando que el servicio se prestó sin problemas durante el mes de Abril 2018

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de pagar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Cuñao, Santa Adriana y Piguchén a Liceo Guillermo Marín Larraín y Escuela Piguchén en el mes de abril 2018.

Qué, El servicio de transporte escolar se realizó sin problemas durante el mes de Abril 2018

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de abril 2018 con el proveedor indicado <u>aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.</u>

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, Al Proveedor JAIME REYES GONZALEZ RUT 10.014.267-8 Por "Transporte Escolares a Escuela Piguchén y Liceo Guillermo Marín Larraín por el mes de abril 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.760.000 pesos.

2º IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.760.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DETO, EDUCACION

ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/RRP/GBT/cff DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Oi. Faites Will